SOLCEDO S.A.

Guayaquil, 22 de noviembre del 2004

(fr

Ref. 89881-14-03

Señor

George Alfredo Achi Naranjo

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOLCEDO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de **Gerente** de la misma, por un periodo de cinco años. Usted pasa a reemplazar al abogado Ernesto Salcedo Ortega, portador de la cédula de ciudadanía No. 0916596398 (cuyo nombramiento fue inscrito el 7 de agosto del 2003), quien presentó su renuncia ante esta Junta.

Conforme con lo establecido en el estatuto social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual; sin más limitaciones que las establecidas en el mismo estatuto social.

SOLCEDO S.A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 4 de julio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de julio del 2003.

Atentamente,

Lîc. Francisco Nickel Ponce

George Alfredo Achi Naranjo

SECRETARIO AD - HOC

En Guayaquil, con fecha 22 de Noviembre del 2004, acepto el nombramiento.

C.I. No. 0910332626

Domicilio: La Saiba Mz. H solar 18

Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía SOLCEDO S.A., a favor de GEORGE ALFREDO ACHI NARANJO, a foja 136.329, Registro Mercantil número 21.430, Repertorio número 34.108.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja 95.020, del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil ellatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

ORDEN: 135501 LEGAL: SILVIA COELLO AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO COMPUTO: FABIOLA CASTILLO ANOTACION/ RAZON: ANGEL NEIRA B. REVISADO POR;